REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1.423/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio Nº 1.222/12 de 04 de Julio de 2012, que instruye sumario por denuncia efectuada por doña Katherine Guzmán Miranda; Decreto Alcaldicio N° 1.421/13 de 01 de Julio de 2013, que reasigna el referido sumario a don Hugo Vilches Fuentes como Fiscal; Decreto Alcaldicio Nº 1.090/14 de 13 de Mayo de 2014, que acepta la renuncia de don Hugo Vilches Fuentes, a su cargo de Director Jurídico, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS; Decreto Alcaldicio N° 1.103/14 de 14 de Mayo de 2014, que nombra a don Abel Carvajal Ayala, en el cargo vacante de Director Jurídico; y la necesidad de reasignar nuevo Fiscal para la conclusión del Sumario instruido.

DECRETO:

1.- Reasígnese Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Nº 1.222/12 de 04 de Julio de 2012, que instruye sumario en contra de quienes resulten responsables de los hechos denunciados por doña Katherine Guzmán Miranda, respecto al dominio que le correspondería sobre propiedad ubicada en Autoconstrucción, y que fuera entregada a su cuñada doña Paulina Soledad Gallardo; reasignado por Decreto Alcaldicio N° 1.421/13 de 01 de Julio de 2013; designándose como **Fiscal de reemplazo** a don **ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**, Abogado, RUT 13.641.841-6, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación del proceso precedentemente indicado.

2.- El Fiscal de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal de reemplazo por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM
Distribución:
Fiscal de reemplazo
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica